



COMUNICADO 01

II CONVOCATORIA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

DE MANIZALES

Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales



Manizales, 24 de octubre de 2025

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**PUBLICACIÓN DE LISTADO DE PROYECTOS HABILITADOS, RECHAZADOS Y CON
DOCUMENTOS POR SUBSANAR**
II Convocatoria Ley de Espectáculos Públicos

La Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales se permite comunicar a la ciudadanía que el viernes 10 de octubre de 2025 a las 02:30 p. m., se cerró la recepción de propuestas para la II Convocatoria de Ley de Espectáculos Públicos de Manizales 2025, tal y como fue previsto.

A. EVALUACIÓN INICIAL

De forma satisfactoria, la Convocatoria recibió respuesta entre el sector artístico y cultural de la ciudad, obteniendo 4 propuestas postuladas. Dando cumplimiento al cronograma, la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales se permite informar a continuación, el resultado de su primer procesos de evaluación y los proponentes que deben subsanar documentos.

B. LISTADO DE PROYECTOS HABILITADOS, RECHAZADOS Y CON DOCUMENTOS POR SUBSANAR

NO	NIT	ESTADO	DOCUMENTOS POR SUBSANAR
1	901270346-9	Debe subsanar	- Tres cotizaciones comparables y equiparables entre sí por cada uno de los ítems presentados en el presupuesto y presentar los soportes de estas.
2	901066495-4	Habilitado	N/A

3	900235124-9	Debe subsanar	- Formato de equipo humano (revisar el punto "anexos" en la convocatoria). - Hoja de vida de cada uno de los constructores responsables propuestos con sus respectivos soportes y certificado de vigencia de la matrícula profesional no superior a 6 meses. - Para las obras que no requieran Licencia de Construcción se deberá aportar el Concepto de reparaciones locativas expedido por el profesional idóneo, delegado. - Concepto técnico eléctrico avalado y suscrito por un ingeniero eléctrico con experiencia en diseño de redes eléctricas, voz y datos, sistemas de automatización en el que se certifique que las actividades a ejecutar cumplen con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y con el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP (en los casos donde la propuesta
---	-------------	---------------	---



			esté relacionada con la red eléctrica). - Memoriales de responsabilidades de los técnicos y copia de las tarjetas profesionales y vigencia de la matrícula profesional - Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días. - Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral. - Plan de emergencia y contingencias. - Registro fotográfico en donde se muestran cada una de las áreas del proyecto a intervenir con pies de foto donde se indique su contenido y fecha. - Formato de listado de planos (revisar el punto "anexos" en la convocatoria).
4	900687929-1	Rechazado	Razón: El proyecto fue rechazado, dado que el proponente ya fue beneficiario en la Línea de Infraestructura de la Primera Convocatoria de la Ley de Espectáculos Públicos, situación que

			impide su postulación en esta línea.
--	--	--	--------------------------------------

C. POR FAVOR VERIFIQUE QUE SUS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES

A continuación, compartimos una serie de condiciones que deben cumplir los documentos con el fin de que por favor, las incorporen en la nueva entrega a realizar. Apreciados proponentes, recuerden que luego de esta etapa ya no habrá lugar a una nueva subsanación.

C.1 DOCUMENTOS GENERALES

NÚM.	DOCUMENTO	SE DISPONE DE FORMATO
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento de identidad del representante legal de la organización participante escaneado por ambas caras.	No
2	Certificación de existencia y representación legal de la organización expedida por la Cámara de Comercio o la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario (cuando aplique).	No
3	Formato de presupuesto, tener en cuenta que no podrán ser financiados con recursos de la contribución parafiscal cultural los gastos administrativos. Estos gastos deberán ser asumidos por la organización. Los gastos de Administración deben venir discriminados. El presupuesto debe ser detallado, con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto (revisar el punto "anexos").	Si

4	Relacionar mínimo tres cotizaciones comparables y equiparables entre sí por cada uno de los ítems presentados y presentar los soportes de estas.	No
5	Formato de cronograma (revisar el punto "anexos").	Si
6	Formato de equipo humano (revisar el punto "anexos").	Si
7	Balance general y estados financieros completos y detallados de la organización, los cuales deberán estar firmados por el Revisor Fiscal o Contador (cuando aplique).	No
8	Registro único Tributario –Rut-.	No

C.2 DOCUMENTOS ESPECÍFICOS LÍNEA 1 – INFRAESTRUCTURA

NÚM.	DOCUMENTO	ES SUBSANABLE
1	Un (1) documento donde relacione la identificación del escenario, así: ➤ Nombre del escenario ➤ Dirección ➤ Teléfono ➤ Naturaleza (privado, público o mixto) ➤ Aforo ➤ Área total del inmueble (M2) ➤ Área a intervenir (M2) ➤ ¿Está declarado como bien de interés cultural? (Indique Si o No) ➤ Titularidad del inmueble: Indique solo una opción: Propiedad, arriendo, usufructo, comodato, otro. ➤ Circulación del escenario: Indique una o varias opciones: Circo sin animales, danza, magia, móvil e itinerante, música o teatro.	No
2	Un documento de máximo dos (2) páginas en donde se describa: ➤ Nombre del proyecto: Título claro y representativo de la iniciativa. ➤ Línea artística (Indique solo una opción: Circo sin animales, danza, música, magia, teatro) ➤ Proyecto de la línea a la que se postula.	No

3	Se deberá anexar un documento que incluya registros fotográficos del proyecto y un enlace a un video del mismo, previamente cargado a la plataforma YouTube.	No
4	Un documento de máximo dos (2) páginas que acredite y describa: ➤ Descripción del proyecto ➤ Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal ➤ Antecedentes y justificación del proyecto ➤ Objetivo general ➤ Objetivos específicos	No
5	Un documento donde especifique los indicadores: ➤ Número de artistas beneficiarios (con el proyecto) ➤ Número de asistentes (del proyecto) ➤ Número de espectáculos públicos (N° de eventos del proyecto)	No
6	Un documento donde especifique las adecuaciones para sectores sociales y poblaciones específicas (cuando aplique): ➤ Adecuaciones para personas en condición de discapacidad ➤ Adecuaciones para primera infancia ➤ Otras adecuaciones	No
7	Hoja de vida de cada uno de los constructores responsables propuestos con sus respectivos soportes y certificado de vigencia de la matrícula profesional no superior a 6 meses.	Si
8	Licencia de construcción vigente, debidamente aprobada, ejecutoriada y con vigencia de al menos un (1) año prorrogable por un (1) año más o certificación de reparaciones locativas según el caso. Únicamente en los casos que los proyectos se relacionen con intervenciones de reforzamiento estructural, ampliaciones y/o obra nueva.	Si
9	En los predios definidos como Bienes de Interés Cultural, la entidad proponente deberá contar con la respectiva Resolución de Viabilidad del proyecto expedida por la Junta de Patrimonio Municipal o el Ministerio de Cultura, según corresponda.	Si
10	Para las obras que no requieran Licencia de Construcción se deberá aportar el Concepto de reparaciones locativas expedido por el profesional idóneo, delegado.	Si

11	Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación, firmado por el especialista con memorial de responsabilidad y acompañado del certificado de vigencia de la matrícula profesional (cuando se requiera). En el caso de las intervenciones que requieran Licencia de Construcción	Si
12	Levantamiento topográfico con memorial de responsabilidad y certificado de vigencia de la matrícula profesional (para obra nueva). En el caso de las intervenciones que requieran Licencia de Construcción.	Si
13	Levantamiento arquitectónico completo del escenario (cuando se requiera y será obligatorio cuando la intervención sea para Bien de interés Cultural).	Si
14	Deben entregar los siguientes diseños (según aplique): arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, red contra incendios, eléctricos, de iluminación, redes de voz y datos, acústico y demás que se requieran para la correcta ejecución del proyecto, o cuando se requiera, los cuales deben venir soportados con sus respectivas memorias de cálculo de acuerdo con la normatividad vigente según el caso, planos generales y detalles constructivos. Los diseños, memorias y planos deben ser legibles, que soporten técnica y presupuestal o financieramente el proyecto, firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Los planos estructurales aprobados por la curaduría en la licencia de construcción ejecutoriada (si aplica).	Si
15	Concepto técnico eléctrico avalado y suscrito por un ingeniero eléctrico con experiencia en diseño de redes eléctricas, voz y datos, sistemas de automatización en el que se certifique que las actividades a ejecutar cumplen con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y con el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público	Si

	RETILAP (en los casos donde la propuesta esté relacionada con la red eléctrica).	
16	Permisos de las conexiones provisionales y definitivas ante las respectivas entidades de servicios públicos (empresas de energía, acueducto, gas, entre otras), cuando la fase del proyecto lo requiera y para los proyectos de obra nueva.	Si
17	Memoriales de responsabilidades de los técnicos y copia de las tarjetas profesionales y vigencia de la matrícula profesional	Si
18	Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Si
19	Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral.	Si
20	Plan de emergencia y contingencias.	Si
21	Registro fotográfico en donde se muestran cada una de las áreas del proyecto a intervenir con pies de foto donde se indique su contenido y fecha.	Si
22	Formato de listado de planos (revisar el punto "anexos").	Si
23	Certificación de programación permanente expedida por la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales.	No

C.3 DOCUMENTOS ESPECÍFICOS LÍNEA 2 – CIRCULACIÓN Y PRODUCCIÓN

NÚM.	DOCUMENTACIÓN	SUBSANABLE
1	Un documento de máximo dos (2) páginas en donde se describa: ➤ Nombre del proyecto: Título claro y representativo de la iniciativa. ➤ Línea artística (Indique solo una opción: Circo sin animales, danza, música, magia, teatro) ➤ Proyecto de la línea a la que se postula.	No
2	Se deberá anexar un documento que incluya registros fotográficos del proyecto y un enlace del video presentado, previamente cargado a la plataforma YouTube.	No
3	Trayectoria donde acredite experiencia en las artes escénicas y anexe los soportes o evidencias de esta.	No



3	Un documento de máximo dos (3) páginas que acredite y describa: ➤ Descripción del proyecto ➤ Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal ➤ Antecedentes y justificación del proyecto ➤ Objetivo general ➤ Objetivos específicos	No
4	Un documento donde especifique los indicadores: ➤ Número de artistas beneficiarios (con el proyecto) ➤ Número de asistentes (del proyecto) ➤ Número de espectáculos públicos (N° de eventos del proyecto)	No
5	Brochure o portafolio con fotografías	No
6	Un documento de máximo dos (2) páginas en donde se presente: ➤ Relevancia del escenario o espacio de presentación. ➤ Público objetivo y alcance. ➤ Estrategia de divulgación, comunicación y posicionamiento de la organización y la ciudad o la Secretaría de Cultura y Civismo. ➤ Participación de actores locales y redes culturales.	No
7	Video descripción de la propuesta con una duración máxima de cinco (5) minutos en el cual responda las siguientes preguntas: ➤ ¿Quiénes son los artistas y la entidad? ➤ ¿Cuál es la propuesta y de dónde surge? ➤ ¿Describa los procesos o actividades más importantes desarrolladas en el municipio de Manizales? ➤ ¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados de la propuesta? ➤ ¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores ➤ ¿En qué lugares quiere circular y por qué?	No
8	Certificación expedida por el Ministerio de Cultura que dé cuenta que se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas. Nota: Aplica solo para quienes se presenten al proyecto de producción.	No

D. COMO ENVIAR LOS DOCUMENTOS :

Los documentos a subsanar deberán ser enviados en digital al correo culturaycivismo@manizales.gov.co.

La etapa de subsanación finalizará el Viernes 31 de octubre de 2025 2:30 p. m., momento en el cual, no se tendrán en cuenta más subsanaciones y se revisarán aquellas enviadas por los proponentes hasta esa hora.

E. CRONOGRAMA:

Nos permitimos recordar el cronograma completo de la Convocatoria, con el fin de tener presente las actividades y las fechas a seguir:

Núm.	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la Convocatoria	Viernes 12 de septiembre
2	Cierre para presentación de observaciones sobre la convocatoria	Desde la apertura de la convocatoria hasta septiembre 26 a las 02:30 p. m.
3	Cierre de recepción de postulaciones	Viernes 10 de octubre <i>Hasta las 02:30 p. m.</i>
4	Publicación de listado de proyectos habilitados, rechazados y con documentos por subsanar	Viernes 24 de octubre
5	Cierre de recepción de documentos a subsanar	Viernes 31 de octubre <i>Hasta las 02:30 p. m.</i>
6	Comunicación de proyectos que avanzan a la etapa siguiente del proceso de validación	Viernes 07 de noviembre <i>Hasta las 02:30 p. m.</i>
7	Visita a los proyectos habilitados de la línea de Infraestructura (se acordará previamente el día y hora de la visita)	Del 10 al 20 de noviembre

F. CONTACTO

Para más información y aclaración de dudas, por favor comuníquese al correo electrónico:
culturaycivismo@manizales.gov.co



PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo